I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3302 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Diciembre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 105 de fecha 09.12.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de $ 500.000, los cuales serán destinados a la compra de luminarias (adornos navideños), que serán utilizados en la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de $ 500.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, para efectuar la compra de luminarias (adornos navideños), que serán utilizados en la comuna.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.003 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Archivo.-